

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA AGILE CONTENT, S.A.

Bilbao, 25 de mayo de 2026

Muy señores nuestros:

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (en adelante, “**BME Growth**”), ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a AGILE CONTENT, S.A. (en adelante, “**Agile Content**” o la “**Sociedad**”):

Información Privilegiada

Como continuación a la comunicación de Información Privilegiada publicada el 14 de diciembre de 2025 relativa a la oferta pública de adquisición voluntaria de Valle Surf Bidco, S.L. (en adelante, el “**Oferente**”) sobre la totalidad de las acciones representativas del capital social de Agile Content dirigida a todos sus accionistas (en adelante, la “**Oferta Voluntaria Inicial**”), cotizadas en el segmento de BME Growth, y atendiendo a su éxito, siendo aceptada por accionistas titulares de 21.592.522 acciones, representativas del 93,04% del capital social, comunicada como Información Privilegiada publicada el 26 de enero de 2026, el Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión celebrada el 25 de mayo de 2026, ha acordado convocar una Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para aprobar la exclusión de negociación de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad de BME Growth y, para el caso de que fuera necesario, una oferta pública de adquisición de acciones (la “**Oferta**”) por parte del Oferente de conformidad con lo previsto en la Circular 2/2026 sobre requisitos y procedimiento aplicables a la incorporación y exclusión en BME Growth de 27 de abril (la “**Circular 2/2026**”) o en cualesquiera otras disposiciones que resulten de aplicación en cada momento, todo ello con el objetivo de dotar a la Sociedad de mayor flexibilidad para desarrollar su plan estratégico a largo plazo.

A los efectos oportunos, tras la liquidación de la Oferta Voluntaria Inicial con resultado positivo, el Oferente ha ratificado al Consejo de Administración de la Sociedad su intención de instrumentar la Oferta mediante una orden sostenida de adquisición al mismo precio que la Oferta Voluntaria Inicial para todos los accionistas distintos del propio Oferente, con independencia de que voten a favor o en contra de la exclusión de negociación de las acciones de la Sociedad.

La Oferta se dirigirá a todos los titulares de las acciones de la Sociedad distintos del propio Oferente y a las acciones mantenidas en autocartera, y se instrumentará mediante una orden sostenida de adquisición, consistiendo en dinero la totalidad de la contraprestación.

El precio de la Oferta se ha fijado en la cantidad de 2,20 euros por acción de la Sociedad, cifra idéntica a la ofrecida en virtud de la Oferta Voluntaria Inicial, publicada como Información



Privilegiada el 14 de diciembre de 2025, cuyo éxito fue comunicado como Información Privilegiada el 26 de enero de 2026. A estos efectos, el informe de valoración de las acciones de la Sociedad elaborado por GNL Russell Bedford Auditors, S.L. como experto independiente designado a tal efecto por la Sociedad, ha determinado que, de acuerdo con los criterios previstos en la regulación aplicable a las ofertas públicas de adquisición de valores para los supuestos de exclusión de cotización, el precio ofrecido es razonable.

La Oferta se instrumentará mediante una orden sostenida de adquisición durante un plazo de veinte (20) días hábiles bursátiles, comenzando el día hábil bursátil siguiente a la publicación del anuncio de la Oferta en las páginas web de BME Growth y de la Sociedad, y terminando en la fecha que indique dicho anuncio. Este plazo podrá prorrogarse o extenderse, según lo decida el Oferente.

La Entidad Intermediaria será GVC GAESCO VALORES, S.V., S.A.

Por último, se hace constar que la efectividad de la Oferta no se sujeta a condición alguna, sin perjuicio de la necesaria aprobación por parte de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la Sociedad.

Con ocasión de la convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas se pondrá a disposición de los accionistas en la página web de BME Growth (www.bmegrowth.es) y en la página web de la Sociedad (<http://www.agiletv.com>), entre otros documentos, (i) el informe justificativo del Consejo de Administración de la Sociedad en relación con la propuesta de exclusión de negociación de la totalidad de las acciones de la Sociedad de BME Growth y la formulación de la Oferta; (ii) el resumen ejecutivo del informe de valoración ("*fairness opinion*") elaborado por GNL Russell Bedford Auditors, S.L. y (iii) la correspondiente propuesta de acuerdos a someter a aprobación por parte de la Junta General.

Tras la celebración de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas y en caso de resultar aprobados los acuerdos correspondientes, se publicaría el correspondiente anuncio de la Oferta describiendo sus términos.

Lo anterior se sustenta en una decisión razonable, alineada con el reducido porcentaje de *free float* resultante tras la Oferta Voluntaria Inicial impide alcanzar los niveles de difusión accionarial, contratación y liquidez adecuados para la negociación de las acciones en BME Growth.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

Koldo Unanue
CEO